

Expediente: **1035/25**

Carátula: **BAZAN LUCAS LEONEL C/ ATENOR HNO SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274538679 - BAZAN, LUCAS LEONEL-ACTOR

20222638845 - ATENOR HNO SRL, -DEMANDADO

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

90000000000 - RISSO PATRON, CESAR-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1035/25



H105036410879

JUICIO: BAZAN LUCAS LEONEL c/ ATENOR HNO SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1035/25.
Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 25/09/2026 por los letrados JUAN CARLOS JUAREZ y JORGE FERNANDO TOLEDO:

1) Se agrega y tiene presente el desistimiento de la acción y del derecho formulado, como también lo convenido respecto a las costas del proceso y el pago de la planilla fiscal, lo cual será oportunamente ratificado.

2) En su mérito, y atento a que en el marco de la audiencia prevista por el art. 69 del CPL las partes solicitaron un cuarto intermedio, y fueron convocadas para el día **01/10/2026 a hs 10:00**, dispongo cambiar el objeto de la misma y celebrar en tal fecha **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del desistimiento formulado, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA 127**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **858 0297 1390** - Link de acceso: **<https://us02web.zoom.us/j/85802971390>**.

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOCOLO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) PREVIO a la audiencia sirvan los letrados intervinientes expedirse respecto a sus honorarios y los del perito consultor interviniente, Dr. César Risso Patrón, bajo apercibimiento de proceder a la regulación judicial de los mismos. JMRO Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.